DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005092
Fecha: 06/09/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente "*Corrección de errores formales.* En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante Decreto 4759 del 22 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **PIEDAD CECILIA PEREZ VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **39.187.348,** para separarse del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código **219,** Grado **03**, NUC. Planta **4088**, ID Planta **3038**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TESORERIA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA,** adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del día 21 de agosto de 2019.

Se hace necesario aclarar la renuncia aceptada a la señora **PIEDAD CECILIA PEREZ VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **39.187.348,** toda vez, que por error involuntario el acto administrativo no fue radicado con anterioridad a la fecha de aceptación y esta fue notificada el 22 de agosto de 2019, por lo tanto se entiende que la renuncia es aceptada a partir del día 23 de agosto de 2019, y no como allí se expresa.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 4759 del 22 de agosto de 2019, en el sentido de que la aceptación de la renuncia presentada por la señora **PIEDAD CECILIA PEREZ VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **39.187.348,** es a partir del día **23 de agosto de 2019**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 23/08/2019	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 23/08/2019	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		